

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL MIÉRCOLES 8 DE ABRIL DE 1818.****SAN DIONISIO OBISPO Y SANTA CASILDA VIRGEN.**

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de Ntra. Sra. de Candelaria, dotado por la Hermandad de S. José. Se manifiesta á las 5½ de la mañana, y se oculta á las 6 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 40', y se oculta á las 6 h. y 20'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 2' 0."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	29, 9 06	65, 9 0	E.	Claro.
A las 12 del D.	29, 9 06	68, 0	id.	idem.
A las 6 de la T.	29, 9 00	66, 5	id.	Con rumazon.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 3 h. 15' Mad. 2.ª Alta mar á las 3 h. 30' Tard.
1.ª Baxa mar á las 9 h. 22' Mañ. 2.ª Baxa mar á las 9 h. 38' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel D. Manuel Aroche, comandante del tercer batallon del Infante. — *Parada*: Valencia y auxilio de Cantabria. — *Rondas, Hospital y Teatro*: el Infante.

Excmo. Sr. — Sírvase V. E. remitirme informadas en los términos que le tengo indicados las instancias que se le presenten en solicitud del empleo de Castellano del castillo de Acapulco en el Reino de Nueva-España que tiene de dotacion 3000 pesos fuertes al año y es correspondiente á la clase de tenientes-coroneles, á cuyo fin lo hará V. E. saber á quien corresponda. Dios guarde á V. E. muchos. Cádiz 6 de Abril de 1818. — Excmo. Sr. — El Marques de Castellodorsius. — Excmo. Sr. Gobernador de esta Plaza.

MARCO CATON, Ó EXTRACTO DE UNA ARENGA

SUYA CONTRA EL LUJO DE LAS MUGERES.

Durante la guerra púnica, Opio, tribuno del pueblo, publicó una ley contra el lujo de las mugeres. Acabada la guerra, los tribunos M. Fundanio y L. Valerio pidieron que se anulase. Las señoras romanas, para solicitar esta gracia se esparcieron por las calles, y tomaron todas las entradas de la plaza pública. Era entónces cónsul M. Porcio Caton, y sostuvo con teson la ley ópia.

Si cada uno de nosotros, ó romanos, hubiera conservado para con su esposa el derecho y la dignidad que nos pertenece, no nos darían ahora tanto que hacer todas las mugeres. Su insolencia, después de haber encadenado nuestra libertad en nuestras casas, la pisa con desprecio hasta en la plaza pública; y por no haber podido resistir nosotros á cada una en particular, reunidas todas nos hacen temblar ahora....

Confieso que de vergüenza me han salido los colores á la cara al atravesar por entre un ejército de mugeres para arribar á la plaza pública: si no me hubiera contenido por nuestras costumbres mismas, y por respeto, no á todas en general, sino á cada una en particular, ellas hubieran sentido bien las reprehensiones de un Cónsul: "¡Qué escándalo! (les hubiera dicho) ¿correr de calle en calle, ocupar los pasos, y solicitar gracias de unos hombres que mirais con desdeñoso melindre? ¿No podiais pedirías á vuestros maridos? ¿Teneis acaso mayores atractivos en público, que en lo interior de vuestra familia? ¿Mas hechizos para los extraños, que para con vuestros esposos? Si os contuvierais dentro de los límites de vuestro estado, no debiais entrometeros, ni aun dentro de vuestras casas, en las leyes que aquí se promulgan ó se derogan."

Nuestros mayores quitaron á las mugeres la facultad de terminar por su propia autoridad ningun negocio doméstico; y querian que dependiesen enteramente de sus padres, de sus hermanos, de sus maridos; y nosotros (si lo sufren los dioses) vamos á abandonar al arbitrio de ellas el cuidado de la república, y á consentir que se presenten en nuestras asambleas, y que asistan á nuestras arengas y á nuestros comicios. ¿Qué es lo que hacen por esas calles? Las unas deciden que debe abolirse una ley, las otras incitan á los tribunos á que formen nuevas leyes. Soltad la brida á su humor inquieto é indomable; ¿podreis lisonjearos que sabrán ellas mismas poner freno á su libertad?

Traed á vuestra memoria todas las leyes con las que nuestros padres reprimieron su audacia, y las sujetaron á la autoridad de los hombres, y vereis que apenas podreis contenerlas con tantas cade-

nas ; ¿qué será pues si las vais rompiendo una tras de otra ? ¿Qué será si las poneis al nivel de los hombres ? ¿Os persuadís que podreis sufrirlas entónces ? Si llegan á ser vuestros iguales, presto serán vuestros tiranos.

Pero veamos sin embargo qué motivo es el que las empeña á correr tumultuadas por la ciudad, y á penetrar casi hasta dentro de las asambleas del pueblo romano : ¿piden, como otras veces, que les rescatemos á sus padres, á sus esposos, á sus hijos, á sus hermanos prisioneros de Anibal ? Este tiempo de calamidad no existe ya. ¿Las ha reunido al ménos alguna causa de religion?... Nada de esto : ¿pues con qué pretexto especioso cubren ellas su sedicion ? “Queremos, dicen, que el oro y la púrpura brillen en nosotras ; queremos correr la ciudad en los dias de fiesta, y en los otros dias tambien, en carros magníficos, como para triunfar de una ley abolida, y de vuestros votos arrancados por fuerza ; queremos en fin que no se nos pongan costos á nuestros gastos ni á nuestro lujo.”

¿Cuántas veces me he quejado delante de vosotros de los excesivos gastos de las mugeres y tambien de los hombres ; no de los simples ciudadanos solamente, sino hasta de los magistrados ? ¿Cuántas veces no he dicho que dos vicios corrompen la república, esto es, el lujo y la avaricia, pestes funestas que causan la ruina de los grandes imperios ?....

En tiempo de nuestros padres, Cinéas, embajador de Pirro, se empeñó en ganar con dádivas á las mugeres igualmente que á los hombres ; y sin embargo que no existía la ley ópia para reprimir su lujo, todas despreciaron los ricos presentes : ¿y por qué ? Por la misma razon que no se habia establecido semejante ley ; ó, lo que es lo mismo, porque no habia lujo que reprimir.... Mas en nuestros dias encontraria Cinéas mil mugeres por las calles que aceptarían sus dones.

Cierto que hay pasiones tan extravagantes que apenas pueden concebirse. Cuando se permitiera alguna cosa á otras que no se os fuera permitida á vosotras, pudierais justamente llenaros de vergüenza y de indignacion ; pero siendo unos mismos para todos los adornos y aderezos, ¿qué rubor ni qué humillacion teneis ya que temer ? Nada hay mas afrentoso que avergonzarse de la pobreza ó de una sabia economía ; pero vosotras no estais expuestas á semejante afrenta por no tener aquello que la ley os prohíbe que tengais. “Esta igualdad es pues la que mas me ofende, dice una muger rica : ¿por qué no debo distinguirme yo por el oro y la púrpura ? ¿Por qué la pobreza de las otras ha de ocultarse á la sombra de la ley, de manera que aquello que no pueden tener parezca que lo tendrían si se les permitiera ?” ¿Quereis, ó romanos, excitar entre vuestras mugeres esta maldita emulacion ? ¿Quereis que las ricas se jacten de tener ellas solas lo que las otras no pueden adquirir, y que las pobres gasten mas

de lo que tienen por no verse despreciadas? Si ellas comienzan una vez á avergonzarse de lo que es inocente, bien presio las vereis no avergonzarse ni aun del vicio mismo. Las ricas se proveerán ellas mismas de cuantos adornos les sugiera su vanidad; las pobres pedirán para ello á sus maridos. ¡Infelices maridos, ya sea que les concedan, ya sea que les nieguen lo que piden! Otro les dará lo que vosotros les negais. Mirad como ya piden á los extraños: mirad como ya van ellas mismas á solicitar votos contra una ley; y observad como ya los obtienen de algunos, mientras que vosotros no podeis obtener nada de ellas, ni para vosotros, ni para vuestros hijos. Si la ley deja de regular el gasto de vuestras esposas, no podreis jamás regularlo vosotros; no creais que sucederá como antes de la promulgacion de la ley. Asi como vale mas no acusar á un malvado, que absolverlo; asi también sería mejor no haber reprimido el lujo, que darle ahora todo el ensanche que quiera tomarse. Esto sería dar libertad á una bestia feroz despues de haberla irritado. Yo pienso pues que de ningún modo debe abolirse la ley ópia. (*Diario de V.*)

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 7=Cada uno ps. fs.—Setiembre á 137; Mayo á 141; Enero á 142.

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 21 hasta el 24 del mes próximo pasado.

Dia 21=Un español de Soller.

Dia 22=Laud S. Antonio, patron Gabriel Oliver, de Cádiz en 8 dias, con cacao, algodón, grana, cueros y otros géneros. Además cinco sardos de Génova, un frances de S. Lorenzo, un ingles de Odesa, un napolitano de Liorna, y cinco españoles de Marsella, Dénia, Mahon, Ciudadela y Murviédro.

Dia 23=No ha entrado buque alguno.

Dia 24=Idem.

AVISO.

NODRIZA.—Una viuda de 36 años de edad y sin familia solicita casa para criar en esta ciudad ó fuera; darán razon en la calle de S. Francisco de Paula núm. 6 junto al Balon, piso principal.

TEATRO.—*Si no vieran las mugeres* (com. en 3 actos nueva en este teatro, de Frey Lope de Vega Carpio.)—*Boleras* (por la Sra. Luisa Lopez y el Sr. Luis Alonso.)—*Herir por los mismos filos* (sánete.)—A las siete y media.

Producto de ayer 743 rvn.

(Imprenta Gaditana.)